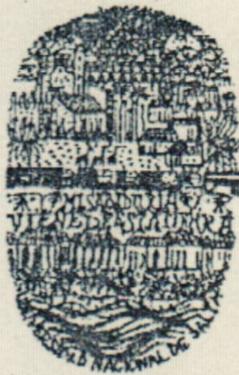


RESOLUCIÓN CS N° 549/05



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 DIC 2005

Expediente N° 2.512/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la entonces consejera superior Ing. Liliana GRAY solicita que el Sr. Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan A. BARBOSA, presente en audiencia informe sobre las tramitaciones realizadas por esa Secretaría al Despacho de Comisión de Interpretación y Reglamento aprobado por el Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas por la recurrente para la solicitud de Audiencia.

Que no surge de las actuaciones la necesidad de convocar al Sr. Secretario del Consejo Superior a Audiencia, ya que las demoras aducidas por la recurrente en las tramitaciones citadas en sus notas no son significativas, por cuanto abarcaron períodos de receso administrativo.

Que a criterio de este Cuerpo, el Sr. Secretario ha respondido a la recurrente mediante informes que satisfacen las demandas.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 186/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Vigésimoprimera Sesión Ordinaria del 20/12/05)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el archivo de las presentes actuaciones, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Ing. Liliana Gray, Prof. Juan A. Barbosa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



LIC. NEVE CHAVEZ
Secretaría de Bienestar Universitario
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR